



**LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA FORMACIÓN DE UNA LISTA PARA CUBRIR TEMPORALMENTE Y EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO LA PLAZA DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTACARA.**

De conformidad con lo establecido en la Base 4ª, reguladora de la convocatoria para la constitución de una lista para cubrir temporalmente y en régimen administrativo la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Santacara, mediante Resolución de Alcaldía número 2/2019, de fecha 14 de enero de 2019, se ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, tal y como se hace constar a continuación:

**ADMITIDOS:**

ENRIQUE ZAPATA VÁZQUEZ DE PRADA  
JULEN JIMÉNEZ JIMÉNEZ  
MANUEL QUINTANILLA MARTÍNEZ  
MARÍA ORTEGA AICUA  
JOSÉ MARÍA GAÍNZA ORDOQUI  
JAVIER ECHEVERRÍA ARMENDÁRIZ  
MARÍA CIENFUEGOS LICERAS  
ANA GÓMEZ SENOSIÁIN  
RUTH ALCALÁ TUÑÓN  
LEYRE IRIBARREN GIL  
MARÍA GABRIELA FREIRE DUEÑAS  
PEDRO JOSÉ LABARI ELDUAYEN  
CARLOS ZARAGÜETA YOLDI  
OSCAR PASCUALENA ARGÜELLES  
MENDÍA ECHEVERRÍA ARTETA  
MIREN IGONE LECEA LACUNZA  
ARÁNZAZU JIMÉNEZ SÁINZ

**EXCLUIDOS/MOTIVO:**

JUAN LIZAUUR DE LA PEÑA, no aporta tarjeta de demandante o mejora de empleo (Base 4.1)  
AMAIA ILUNDÁIN GOICOECHEA, no aporta tarjeta de demandante o mejora de empleo (Base 4.1)  
PABLO TURUMBAY IZURDIAGA, no aporta tarjeta de demandante o mejora de empleo (Base 4.1)  
Mª MAR TORRES ECHEVERRÍA, no aporta Documento Nacional de Identidad (Base 4.1)  
SONIA GUIJARRO MORALES, no aporta tarjeta de demandante o mejora de empleo (Base 4.1)

**SEGUNDO.**- Abrir un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones o subsanación de defectos de las instancias presentadas, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

**TERCERO.**- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Santacara.

Lo manda y firma el Señor Alcalde y Presidente, de lo que yo, el Secretario del Ayuntamiento, y a los solos efectos de la fe pública, certifico. Firmado electrónicamente al margen.